



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura

12 de Abril del Año 2005

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Latiffe Burciaga Neme y María Eugenia Cázares Martínez para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, asimismo comunicamos que el Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, así como el Diputado Hugo Héctor Martínez González, no asistirán a esta sesión por causa justificada, por lo que les solicito que registren su asistencia mediante el sistema electrónico a todos los Diputados y Diputadas, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Señor Presidente, la lista de asistencia es la siguiente: 30 personas en el Pleno; 0 inasistencias; no vinieron 5 personas.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Orden del Día de la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

12 de Abril de 2005.

Presidente: Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 59 y 60 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en materia de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, planteada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el séptimo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados miembros de la Junta de Gobierno.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, a fin de que, con el aval del Gobierno del Estado, celebre un convenio de prestación de servicios médicos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de incorporar al régimen de este organismo a los trabajadores de la citada institución educativa.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, a fin de que, con el aval del Gobierno del Estado, celebre un convenio de prestación de servicios médicos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, a efecto de incorporar al régimen de este organismo a los trabajadores de la citada institución educativa.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, mediante el cual se solicitó la reforma del decreto número 195, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 33, de fecha 23 de abril de 2004, en el que se autorizó la enajenación a título oneroso de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un predio ubicado en la manzana 105, sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso del Fraccionamiento Villa California de la ciudad de Torreón, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., a fin de destinarlo a la construcción de un centro de catequesis para la comunidad.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

G.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en la manzana 3 del sector III de la Colonia Villas de la Merced, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

H.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicitó la ampliación por un término de 120 días más, el plazo establecido en el decreto número 180, relativo a la enajenación de un predio ubicado en la Colonia Lucio Cabañas de ese municipio, con objeto de regularizar las viviendas de 74 posesionarios.

I.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Abasolo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, un predio en el que se encuentra constituido un asentamiento irregular denominado "Congregación de los Rodríguez.

8.- Propositiones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre Los Afores en México".

B.- Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Informe sobre el cumplimiento que las entidades sujetas a fiscalización por parte del Congreso, han dado a las observaciones formuladas respecto a sus cuentas públicas".

C.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Juicio de Controversia Constitucional promovido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados que decreta el desafuero y separación del cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador".

D.- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre "Comisión Especial para la Atención del Acceso a la Información Pública del Congreso".

E.- Intervención del Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Apego a los principios de respeto a la soberanía y la libre autodeterminación de los pueblos".

F.- Intervención del Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "La gripe aviar en Torreón, Coahuila".

G.- Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Solicitud de cesión de terrenos de PEMEX, para espacios deportivos en el municipio de Monclova".

9.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exponer un Pronunciamiento sobre "Informes Legislativos".

10.- Clausura de la sesión.

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención. Ha solicitado la palabra el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, tiene la palabra Diputado

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Para retirar la proposición, el inciso D, correspondiente al numeral 8 de proposición de Diputados.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

En virtud de que el Diputado Gregorio Contreras propone una modificación al Orden del Día, queda a su consideración Diputadas y Diputados, la presente modificación.

En virtud de que no se solicitó intervención de ningún Diputado, se somete a votación mediante el sistema electrónico, la propuesta de modificación de retirar el inciso D del numeral 8 del Orden del Día, por lo que les solicito a los Diputados sirvan manifestarse, asimismo solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

El resultado de la votación es el siguiente, señor Presidente: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 7 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Según el resultado de la votación se acepta la modificación al Orden del Día propuesto.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que les solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen, asimismo solicito a la Diputada Latiffe Burciaga Neme tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 8 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para esta sesión, con las modificaciones que fueron aprobadas anteriormente.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:07 horas, del día 6 de abril de 2005, dio inicio la sesión Plenaria, con la asistencia de 26 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración del Presidente en el sentido de justificar la Diputada María Eugenia Cázares Martínez y los Diputados José Ángel Pérez Hernández, Ramón Verduzco González y Gabriel Ramos Rivera, dieron aviso de que no asistirían a la sesión por causa justificada.

1.- Se aprobó por mayoría de votos el orden del día, con la modificación de dar lectura a un pronunciamiento sobre "El fallecimiento del Papa" y un minuto de silencio en su memoria, antes de dar a conocer la minuta de la sesión anterior. Asimismo, el Dip. José Luis Triana Sosa daría lectura a la proposición con punto de acuerdo sobre "Auditoria Superior de la Federación en el caso del Fondo de Educación Básica y Normal", además, fue retirada la Iniciativa de Reforma al Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Coah.

2.- Se aprobó por unanimidad la minuta de la sesión anterior.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 15 piezas, de las cuales 12 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 3 se signaron de enterado.

4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la sesión del día 1 de abril de 2005.

5.- El Dip. José Andrés García Villa dio primera lectura de la iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en materia de entrega-recepción de la administración pública municipal, planteada por él mismo. Al término de la lectura el Presidente ordenó que esta iniciativa deberá cumplir segunda lectura en una próxima sesión.

6.- El Dip. Francisco Ortiz del Campo dio primera lectura de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política del Estado, planteada por él y los Diputados Ramón Díaz Ávila, y Gregorio Contreras Pacheco. Al término de la lectura el Presidente ordenó que esta iniciativa deberá darse segunda lectura con un intervalo de 10 días por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

7.- El Dip. Ramón Díaz Ávila dio primera lectura de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, planteada por él y los Diputados Francisco Ortiz del Campo y Jesús de León Tello. Al término de la lectura el Presidente ordenó que a esta iniciativa deberá darse segunda lectura con un intervalo de 10 días por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

8.- Se dio primera lectura de la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el séptimo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados miembros de la Junta de Gobierno, Asimismo en ésta iniciativa se planteo la solicitud de dispensar su segunda lectura, por considerarla de urgencia notoria, con fundamento en el Artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, y que a su vez sea turnada la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen. Peticion que el Presidente puso a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad.

9.- La Dip. Martha Loera Arámbula solicitó al Presidente la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, aprobándose por unanimidad. Posteriormente intervinieron a favor de la iniciativa la Dip. Martha Loera Arámbula y los Diputados José Luis Triana Sosa y Evaristo Lenin Pérez Rivera y no habiendo intervenciones en contra, el Presidente ordenó el turno de mencionada iniciativa a la Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

10.- El Dip. Carlos Tamez Cuéllar solicitó al Presidente la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobándose por mayoría. Posteriormente intervinieron a favor de la iniciativa los Diputados Carlos Tamez Cuéllar, Manuel Cutberto Solís Oyervides y Evaristo Lenin Pérez Rivera y, no habiendo intervenciones en contra, el Presidente ordenó el turno de mencionada iniciativa a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico, para efecto de estudio y dictamen.

11.- El Dip. J. Fernando Castañeda Limones solicitó al Presidente la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa con proyecto de decreto que instaura la Presea y el Reconocimiento al Mérito Forestal, que plantean los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario. Aprobándose por unanimidad. Posteriormente intervinieron a favor de la iniciativa los Diputados José Luis Triana Sosa, Ramiro Flores Morales y Francisco Ortiz del Campo y, no habiendo intervenciones en contra, el Presidente ordenó el turno de mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efecto de estudio y dictamen.

12.- Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa sobre las Bases Normativas para Regular las Características, Uso y Difusión del Escudo del Estado y la Ejecución del Himno Coahuilense, planteada por el Ejecutivo del Estado.

13.- Se aprobó por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Municipio de Saltillo, Coahuila, a desincorporar del régimen de dominio público municipal una superficie ubicada en la Colonia Asturias de esta ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito a favor de la Asociación Industriales Región Sureste Coahuila, A. C., para la edificación de una guardería infantil.

14.- La Diputada Karla Samperio Flores dio lectura al informe de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, sobre los resultados de la revisión a los Recursos Federales Ejercidos por el Estado de Coahuila, para conocimiento del Pleno.

15.- Se presentaron 6 proposiciones con punto de acuerdo y 4 pronunciamientos, de la siguiente forma:

- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Ángel Pérez Hernández, sobre "Auditoría Superior de la Federación en el Caso del Fondo de Educación Básica y Normal", Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de la Contaduría Mayor De Hacienda, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Finanzas y programas federales de educación en el estado". Al término de la lectura la Diputada ponente solicitó se abriera la discusión del punto de acuerdo por considerarlo de urgente y obvia resolución, basándose en el artículo 198 de la Ley Orgánica, por

lo que el Presidente puso a consideración del Pleno la solicitud, desechándose por mayoría. Acto seguido el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de la Contaduría Mayor De Hacienda, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

- Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, sobre "Descuento a los Adultos Mayores, Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas con Capacidades Diferentes, en el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera", que presenta conjuntamente con el Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla. Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por los ponentes, este punto de acuerdo se turne a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, sobre "Violaciones al artículo 107 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila". Al término de la lectura la Diputada ponente solicitó se abriera la discusión del punto de acuerdo por considerarlo de urgente y obvia resolución, basándose en el artículo 198 de la Ley Orgánica, por lo que el Presidente puso a consideración del Pleno la solicitud, desechándose por mayoría. Acto seguido el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica, este punto de acuerdo se turne a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, para que emitan el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, sobre "Administración del área natural protegida Valle de Cuatro Ciénegas". Al término de la lectura la diputada ponente solicitó se abriera la discusión del punto de acuerdo por considerarlo de urgente u obvia resolución, basándose en el artículo 198 de la Ley Orgánica, por lo que el Presidente puso a consideración del Pleno la solicitud, aprobándose por unanimidad, y no habiendo intervenciones el Presidente puso a consideración del Pleno el punto de acuerdo como fue planteado, mismo que se aprobó por unanimidad, siendo el siguiente:

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de sus atribuciones, solicita, en el marco de colaboración de los Poderes, a la SEMARNAT, le envíe un informe detallado sobre el estado actual que guarda la administración del Área Natural Protegida Valle de Cuatro Ciénegas; en particular, sobre las acciones emprendidas para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias; normas oficiales aplicables; reglas sanitarias y de seguridad aplicables, así como de las reglas administrativas que regulan las actividades que se realizan en dicha área, como lo es la prestación de servicios para las actividades recreativas y acampamiento.

SEGUNDO.- Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), informe sobre las acciones realizadas hasta la fecha para cumplir con su cometido de inspección y vigilancia dentro del Valle de Cuatro Ciénegas, que le impone el artículo 137 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas; concretamente, las que ha efectuado en coordinación con otras instancias federales, estatales y municipales, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas.

TERCERO.- En el mismo tenor, se informe respecto a las condiciones de venta y consumo de bebidas embriagantes que ahí se realiza y de quien ostenta la autorización o permiso para su

comercialización.

CUARTO.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, informe respecto a su intervención en los hechos ocurridos el día 25 de marzo del año en curso, durante la semana mayor, en los que perdiera la vida el C. Roberto Cruz Villegas de 29 años de edad, a efecto de que se deslinden las responsabilidades a que hubiere lugar por tales hechos.

- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, sobre "Actos delictivos de narcotráfico cometidos por servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila". Al término de la lectura el Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros solicitó la palabra para invitar a la Dip. Maria Beatriz Granillo Vázquez a la reunión de la Comisión de Seguridad Pública, con el C. Procurador General de Justicia del Estado el martes 12 de abril del año en curso, a las 8:30 horas, para atender este punto de acuerdo, situación en la cual la Dip. Maria Beatriz Granillo Vázquez acepto. Al término de la intervención el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica, este punto de acuerdo se turne a las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública, para que emitan el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exponer un Pronunciamiento sobre "Desafuero de Andrés Manuel López Obrador".
- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, para exponer un Pronunciamiento presentado por el Diputado José Ángel Pérez Hernández, sobre "Tortura".
- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, para exponer un Pronunciamiento sobre "Aniversario de la inundación de Villa de Fuente y San Juan de Sabinas".

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 16:21 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 12 de abril de 2005

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández
Presidente

Dip. Latiffe Burciaga Neme
Secretaria

Dip. María Eugenia Cázares Martínez
Secretaria

Cumplida la encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Muchas gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme que tome e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 a favor; 0 en contra 0; abstenciones; no votaron 7 personas.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a las Diputadas Secretarias que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

12 de Abril del año 2005.

1.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante las cuales se informa sobre la instalación e integración de su Décimo Primera Legislatura y la elección de su primera mesa directiva, así como sobre la integración de la Gran Comisión y las Comisiones Permanentes de dicha legislatura.

Se turnan a la Presidencia de la Junta de Gobierno

2.- Se recibieron un oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo en el que se manifiesta su oposición al desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y en el que se hace un llamado a las legislaturas de los estados, para que se sumen al mismo y se exhorte a los representantes de las entidades ante el Congreso de la Unión, para que se vote en contra del desafuero del mencionado funcionario.

Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno

3.- Se recibió una comunicación de la Secretaria Ejecutiva de la Confederación Parlamentaria de las Américas, mediante la cual se informa sobre la celebración de la Sexta Asamblea General de dicha organización, que se celebrará del 7 al 11 de mayo de 2005, en la ciudad de Foz de Iguazu, Brasil; invitándose al Presidente de la Junta de Gobierno de este Congreso, para participar en dicho evento.

Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno

4.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un predio municipal ubicado en la colonia ampliación Valle del Norte, con el fin de atender una petición formulada por el Sindicato de Trabajadores de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana, sobre la donación de un terreno para construcción de sus oficinas.

Se turna a la Comisión de Finanzas

5.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Sabinas, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

6.- Se recibieron los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, correspondientes al tercer trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

7.- Se recibió un oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual se informa que con fecha 17 de diciembre de 2004, quedaron solventadas las observaciones que se hicieron respecto a la cuenta pública de ese organismo, correspondiente al tercer trimestre del año 2004.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

8.- Comunicación del Director de la Policía Preventiva Municipal de Parras, Coahuila, mediante el cual se hace un reporte de accidentes del mes de enero de 2005.

**Se turna a la Comisión de
Comunicaciones y Obras Públicas**

9.- Se recibió copia de un oficio que suscriben los ciudadanos Carlos Rubén Castillo Cordero, Carlos Alberto Alvarez Valles, María Lázara Segovia Díaz, Esperanza Jara Salinas, Nicolás González Palacios, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús González Mata y Juan Gerardo Bilbao Marcos, respectivamente Síndicos de mayoría y de primera minoría y Regidores séptimo, octavo, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del ayuntamiento del municipio de San Pedro, Coahuila, mediante el cual se dirigen al Secretario del ayuntamiento para solicitar que se declare la nulidad de un acuerdo propuesto por el alcalde de dicho municipio, relativo a la expropiación de unos terrenos ubicados a un costado de la carretera San Pedro-Torreón en el tramo donde se encuentra ubicado el CONALEP San Pedro, en virtud de haberse aprobado por mayoría no absoluta y de que no se proporcionó la información necesaria sobre dicho asunto.

De enterado

10.- Se recibió un escrito con diversos anexos, que presentan los ciudadanos José Guadalupe Escobedo López, Ramiro Catillo Barrios, Marco Antonio González Flores, Zenón Gamboa Fernández de León, José Angel Martínez Tovar, Ramón Manuel Enriquez Ramírez, Marco Antonio Urquizo Barraza, José Refugio Luévanos Rodríguez, Jesús López Jiménez, Manuel Briones Ramírez, Efrén Santos Jaramillo, Braulio Luévanos Rivera, José Luis Chaires Garbalena, Ausencio Argumedo Hernández, Enrique Ortiz Camacho, Tomás Gerardo Chavarría Camacho, Mario González González, José Ignacio Cerna Esparza y Tomás Gerardo Chavarría Tamayo, concesionarios y jefes de línea de diversas rutas del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad Torreón, mediante el cual promueven una denuncia de juicio político y de declaración de procedencia, en contra del Licenciado Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila, por los hechos que señalan en su escrito, relacionados con la modificación del reglamento de transporte, dando lugar a que se cometan abusos, arbitrariedades y presiones en contra de los promoventes, al exigírseles requisitos excesivos e ilógicos no contenidos en la reglamentación de la materia; solicitándose, asimismo, que se dé a su escrito el curso que corresponda en derecho y que se les cite para su ratificación.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

11.- Se recibió un diverso escrito de los ciudadanos José Guadalupe Escobedo López, Ramiro Catillo Barrios, Marco Antonio González Flores, Zenón Gamboa Fernández de León, José Angel Martínez

Tovar, Ramón Manuel Enriquez Ramírez, Marco Antonio Urquizo Barraza, José Refugio Luévanos Rodríguez, Jesús López Jiménez, Manuel Briones Ramírez, Efrén Santos Jaramillo, Braulio Luévanos Rivera, José Luis Chaires Garbalena, Ausencio Argumedo Hernández, Enrique Ortiz Camacho, Tomás Gerardo Chavarría Camacho, Mario González González, José Ignacio Cerna Esparza y Tomás Gerardo Chavarría Tamayo, concesionarios y jefes de línea de diversas rutas del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad Torreón, mediante el cual ratifican la demanda de juicio político que presentaron en contra del Licenciado Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila, en los términos del escrito a que se refiere el punto anterior.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

12.- Se recibió copia de una comunicación que el Arquitecto Gustavo Antonio Soto Flores dirige al Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado, para manifestar su inconformidad por la forma en que se llevó a cabo el desahogo de una diligencia a cargo del Director General de la "Proderco".

De enterado

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputadas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los puntos de acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2005.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA:

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Procurador Federal de Protección al Ambiente, al Procurador General de Justicia del Estado y al Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la Proposición presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Administración del Area Natural Protegida Valle de Cuatro Ciénegas", mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila, en ejercicio de sus atribuciones, solicita en el marco de colaboración de los Poderes, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, le envíe un informe detallado sobre el estado actual que guarda la administración del Área Natural Protegida Valle de Cuatro Ciénegas; en particular, sobre las acciones emprendidas para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias; normas oficiales aplicables; reglas sanitarias y de seguridad aplicables, así como de las reglas administrativas que regulan las actividades que se realizan en dicha área, como lo es la prestación de servicios para las actividades recreativas y acampamiento.

SEGUNDO.- Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), informe sobre las acciones realizadas hasta la fecha para cumplir con su cometido de inspección y vigilancia dentro del Valle de Cuatro Ciénegas que le impone el artículo 137 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. Concretamente, las que ha efectuado en coordinación con otras instancias federales, estatales y municipales, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas.

TERCERO.- En el mismo tenor, se informe respecto a las condiciones de venta y consumo de bebidas embriagantes que ahí se realiza y de quien ostenta la autorización o permiso para su comercialización.

CUARTO.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, informe respecto a su intervención en los hechos ocurridos el día 25 de marzo del año en curso, durante la semana mayor, en los que perdiera la vida el C. Roberto Cruz Villegas de 29 años de edad, a efecto de que se deslinden las responsabilidades a que hubiere lugar por tales hechos.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Auditoría Superior de la Federación en el caso del Fondo de Educación Básica y Normal", a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Finanzas y Programas Federales de Educación en el Estado", a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

4.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados Y Jubilados, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Manuel Cutberto Solís Oyervides y José Guadalupe Saldaña Padilla, sobre "Descuentos a los Adultos Mayores, Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas con Capacidades Diferentes, en el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclava-Frontera, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Violaciones al Artículo 107 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila", a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

6.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Actos delictivos de narcotráfico cometidos por servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado"; así como para hacer de su conocimiento lo acordado por el Pleno del Congreso, en el sentido de que el asunto planteado en dicha proposición, se tratara la reunión que la Comisión de Seguridad Pública había programado con el Procurador General de Justicia del Estado, para las 8.30 horas del día de hoy, martes 12 de abril de 2005, así como que en esta reunión se incorporara la participación de la Comisión de Justicia y de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez; ordenándose, asimismo, la ordenándose, asimismo, la inclusión de la referida proposición en el Diario de los Debates.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañera Diputada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo para dar primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 59 y 60 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con los Diputados Ramón Díaz Avila y Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias señor Presidente.

**C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.**

Los CC. Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco, Integrantes de esta LVI Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos otorga los artículos 59 y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y demás relativa de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; Nos presentamos por este Conducto para someter a la consideración de esta Soberanía Popular; una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 59 y 60 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Exposición de Motivos

El Pasado procedimiento que se adoptó en Coahuila para diseñar y consensuar los ordenamientos legales y constitucionales en materia político-electoral así como las instituciones que se encargarían de aplicarla y de vigilar su observancia, se dio en un marco de pluralidad democrática y participación ciudadana, proceso que ha recibido reconocimiento de parte de analistas, académicos, políticos y gobernantes de las distintas corrientes políticas, ideológicas, económicas y culturales del ámbito nacional e internacional.

Tan es así, que un buen número de figuras y conceptos que surgieron de las tareas realizadas por el Consejo Interinstitucional para la Reforma Electoral y que ahora forman parte de nuestra legislación, han sido tomadas para ser propuestas e incorporadas en la legislación de otras entidades federativas del país y para la propia legislación federal en materia electoral.

No obstante, conscientes estamos que nada es perfecto cuando se trata de construcción de leyes, tan es así que la misma Constitución prevé la posibilidad de modificarlas o adecuarlas a las nuevas realidades de la sociedad, y esa es precisamente una de las piedras angulares de la responsabilidad y la razón de ser del Poder Legislativo.

Motivo de la presente iniciativa es la omisión, que por cualquiera que fuera el motivo, adolece en nuestro ordenamiento primario en el ámbito estatal. Específicamente cuando en su artículo 59 le da atinadamente el derecho de iniciar leyes o decretos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, pero en el

artículo 60 que define y diferencia el tratamiento que se le debe dar a las iniciativas de ley o decreto para desahogar su procedimiento parlamentario.

En efecto, el artículo 59 precisa que:

Artículo 59. *El derecho de iniciar leyes o decretos compete:*

I. A los Diputados.

II. Al Gobernador del Estado.

III. Al Tribunal Superior, en materia de Administración de Justicia y Codificación.

IV. A los Ayuntamientos del Estado, en todo lo concerniente a su competencia municipal. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del presidente municipal, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes de los Ayuntamientos.

V. Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en todo lo concerniente a su competencia. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del consejero presidente, previo acuerdo del Consejo General.

VI. A los ciudadanos electores coahuilenses, en los términos que establezca la ley.

Y el 60 señala:

Artículo 60. *Las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, Tribunal Superior o Ayuntamientos, pasarán, desde luego, a Comisión, las de los Diputados se sujetarán al trámite que disponga la Ley Orgánica del Congreso.*

Las iniciativas presentadas por los ciudadanos electores coahuilenses, se sujetarán al trámite que establezcan las disposiciones aplicables.

Cuando se trate de una iniciativa de ley.....

.....

Como es de observarse, mientras en el artículo 59 si se prevé la facultad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para iniciar leyes o decretos, en el 60 no se especifica cual es el tratamiento que se le debe dar a las iniciativas que el organismo electoral presente.

En la sesión anterior, realizada el pasado viernes 1º de abril de este año se presentó a este pleno un dictamen de una iniciativa presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se propuso una modificación al Artículo 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de excluir de la legislación citada la obligación de la fijación de una fianza para obtener la autorización para levantar una encuesta de lo concerniente al proceso electoral, Dictamen que fue aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado.

No pretende la presente Iniciativa cuestionar la legalidad o validez de la reforma aprobada, pero si adecuar la disposición constitucional que prevé el tratamiento que se le debe dar a las iniciativas que el IEPCC presente en uso de sus facultades y atribuciones, entiendo que para la emisión y aprobación del Dictamen referido en el párrafo anterior, tanto la Presidencia de este Congreso, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Oficialía Mayor así como las áreas Jurídicas y de Apoyo Parlamentario y el propio Pleno Legislativo tuvimos que utilizar procedimientos análogos a falta de especificidad jurídico-procedimental para poder dar entrada y trámite a la iniciativa en comento.

Lo que pretende el proyecto de decreto que estamos proponiendo, es dar claridad, transparencia y seguridad constitucional y jurídica a las reformas que este Congreso del Estado trate y que sean enviadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Similar situación se presenta en el caso del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, pues aun cuando las y los Diputados que integramos esta Legislatura les otorgamos el Derecho de iniciar leyes, cuando los incluimos en nuestra Ley Orgánica en la fracción VI del artículo 183, que a la letra Dice:

ARTICULO 183.- *El derecho de iniciar leyes y decretos compete:*

VII.- Al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, a través del Consejo General, en materia de acceso a la información pública; de protección del derecho a la intimidad de las personas; y de administración, conservación y preservación de la documentación pública.

Por lo que resulta incongruente que mientras en La Ley Orgánica del Congreso del Estado se le reconoce esta facultad, la Constitución no prevé tal posibilidad, si queremos ser consecuentes con nuestro decir y actuar es conveniente que incorporemos al texto Constitucional esta disposición, puesto que la aparición por si sola en nuestra ley orgánica no le da efectos constitucionales y por ende ninguna Iniciativa que promueva el ICAI podrá ser objeto de tratamiento alguno en este Congreso del Estado.

Por todo ello, y con la fundamentacion descrita en el proemio de este escrito, los que suscribimos el presente sometemos a la consideración de esta H. Soberanía Popular el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se adiciona un séptimo párrafo al artículo 59, se reforma y adiciona el primer párrafo del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 59. El derecho de iniciar leyes o decreto compete:

VII.- Al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, a través del Consejo General, en materia de acceso a la información pública; de protección del derecho a la intimidad de las personas; y de administración, conservación y preservación de la documentación pública.

Artículo 60. Las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, Tribunal Superior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública o los Ayuntamientos, pasarán, desde luego, a Comisión, las de los Diputados se sujetarán al trámite que disponga la Ley Orgánica del Congreso.

Las iniciativas presentadas..... (todo lo demás queda igual)

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

RESPETUOSAMENTE

11 de abril de 2005

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Diputado Gregorio Contreras Pacheco

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Local y en la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Asimismo, antes de continuar con el Orden del Día, esta Mesa Directiva da aviso que se incorpora a las labores de esta sesión el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que se encontraba dando cumplimiento a labores que le fueron encomendadas por este Congreso.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, para dar segunda lectura de una iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en materia de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

El de la voz, integrante del Grupo Parlamentario "Luis H. Alvarez" del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurro a este Pleno para solicitar la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de reforma al Código Municipal en materia de Entrega-Recepción, leída en la sesión del pasado 6 de abril, por lo que solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva someta a votación la presente propuesta.

Atentamente.

Diputado José Andrés García Villa.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

En virtud de que el Diputado solicita la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa se somete a votación mediante el sistema electrónico, por lo que solicito a los Diputados se sirvan manifestarse, asimismo solicito a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, son 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 7 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Según el resultado de la votación, se declara aprobada la solicitud de dispensa de segunda lectura.

En atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue dispensada, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces

a favor y otras 3 en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

A favor, señor Presidente. Con su permiso.

La iniciativa que se propone respecto a la reforma al Código Municipal para el Estado, responde a la necesidad de homologar sus disposiciones con la Ley de Entrega-Recepción del Estado y municipios del Estado de Coahuila, aprobada recientemente por el Pleno de este Congreso, pues los procedimientos establecidos e incluso los sujetos involucrados en ambos son diversos.

Esta propuesta al igual a que en otro momento presenté respecto a la adecuación de la Ley Estatal de Salud, en virtud a las reformas aprobadas por este Congreso en materia de Asistencia Social, pretende que no existan disposiciones contrapuestas en los ordenamientos jurídicos vigentes y por ende, interpretaciones sobre la vigencia y aplicación de estas leyes.

No obstante, no debemos de hacer caso omiso a esta situación, la falta de concordancia entre las leyes que se traducen en una mala técnica legislativa y en el caso que hoy nos ocupa la traduciría en interpretaciones sobre la ley que deberá aplicarse en los municipios, así el objetivo es claro, hacer que ambos ordenamientos sean acordes eliminando las discrepancias entre estas dos leyes.

No hay mucho de fondo que analizar en esta iniciativa, pues ya se analizó en su momento en la Ley de Entrega-Recepción y sería recomendable que a la brevedad posible la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales realicen el dictamen a este Pleno para su aprobación, pues el Código Municipal del Procedimiento de Entrega-Recepción en los 38 municipios del Estado, debe iniciar en el mes de julio, fecha en la cual ya deberá estar terminado el proceso Legislativo de esta reforma.

Yo solicito a todos los Diputados que en realidad quienes hemos sido regidores nos hemos basado principalmente en el Código Municipal, nunca revisamos aunque fuera un error de nosotros leyes secundarias, en este caso la nueva Ley de Entrega-Recepción no se le ha dado difusión, no se ha publicado y esto por concordancia debemos modificar el Código Municipal, ya que el proceso de entrega-recepción, lo estaremos viendo a partir de julio cuando se formen las comisiones al interior de cada ayuntamiento para entrega-recepción.

Por ende, si solicito a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que emitan el dictamen lo más pronto posible para estar en concordancia con estas dos iniciativas.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el séptimo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados miembros de la Junta de Gobierno.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el Séptimo Párrafo del

Artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los miembros de la Junta de Gobierno del propio Congreso del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 6 de abril del año 2005, se recibió la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el Séptimo Párrafo del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los miembros de la Junta de Gobierno del propio Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que por instrucción del presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Consejo, dicha iniciativa se turnó a esta comisión para efecto de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

La representación política es una figura que implica una **conditio sine qua non** de los regímenes democráticos, en los que se supone que el Poder del Estado proviene del pueblo, ejercido a través de funcionarios primarios cuya investidura procede de una elección popular mayoritaria. Sin dicha representación no puede hablarse válidamente de democracia, aunque ésta se proclame como forma de gobierno dogmáticamente en la Constitución.

Con el propósito de que el Congreso del Estado esté en posibilidad de desempeñar sus funciones en forma cabal y sin obstáculos, la Constitución le ha reconocido autonomía. Este concepto es aplicable, en términos generales, en lo que atañe a la integración y funcionamiento interno del Congreso, esto tiene que ver con lo relativo a la duración, suplencia, exclusión, cese definitivo o temporal de sus integrantes; formulación y ejercicio de su presupuesto, independencia financiera, con lo relativo a sus comisiones, permanentes o especiales, licencias, personal, usos y prácticas parlamentarias, es decir, independencia administrativa, autonomía jurídica y política, pero sin romper con el equilibrio de los Poderes Constituidos del Estado.

El Congreso del estado de Coahuila, tiene si una nueva Ley Orgánica que es reciente, moderna, adecuada a sus funciones primordiales, basadas éstas en la Constitución Política del Estado, pero como todo ordenamiento, perfectible, y en ese esquema legal, es necesario regular algunos lineamientos del

nuevo ordenamiento, sin alterar la vida estructural del propio Congreso del estado, es decir, de sus facultades, atribuciones y responsabilidades que como Poder Constituido tiene y ejerce a plenitud, en el marco constitucional.

La Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado, presenta ante esta Soberanía, la Derogación del párrafo séptimo del artículo 46, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para hacerlo más congruente, y no limitar los derechos políticos de sus integrantes, dándoles mayor y mejor calidad, en un esquema democrático, participativo, plural y equitativo.

Con lo anterior, se garantizan estos derechos, que como ciudadanos tienen los representantes populares, los cuales están reconocidos en los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se elimina la posibilidad de limitarlos en sus derechos constitucionales, en un momento dado; por lo que el propósito de la derogación, no implica, en caso de aprobarse, afectar las funciones del Congreso, pues le asegura a este Poder la integración total de su funcionamiento y le deja esta libertad de interpretación y aplicación flexible, pero segura, para atender en forma equitativa los casos que se le presenten, por parte de sus representantes.

Este planteamiento asegura la armonía y el poder del Congreso del Estado y refrenda su hegemonía de Poder Constituido. No altera la vida normal de su funcionamiento, ni sus atribuciones, facultades y obligaciones, porque lo que se pretende es darle congruencia a su ordenamiento legal, ya que se trata de una ley acotada a su vida interna, que no afecta a otros poderes, instituciones o personas morales que no son parte de su integración.

TERCERO. En razón de lo anteriormente expuesto esta Comisión considera pertinente someter a la consideración de esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el séptimo párrafo del artículo 46, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.- Cuando ocurra la falta absoluta de un Diputado o en el caso de falta temporal por licencia mayor de 30 días, se llamará a su suplente, quien rendirá protesta en la sesión inmediata

siguiente del Pleno, en los términos que dispone esta Ley, y cumplido lo anterior, se incorporará a sus funciones y desempeñará las Comisiones y demás trabajos asignados al propietario, salvo que, a solicitud del Grupo Parlamentario al que pertenezca, se tome otro acuerdo.

Las solicitudes de licencia de los diputados, deben hacerse mediante escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso o, en su caso, de la Diputación Permanente, y deben estar fundadas en la existencia de una causa o motivo que las justifique.

Las solicitudes de licencia hasta por 30 días, serán resueltas por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, en su caso; dándose a conocer lo que resuelva sobre las mismas, en la sesión que se celebre inmediatamente después de ser recibidas.

Para resolver sobre lo anteriormente señalado y normar en mejor forma su criterio, la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, en su caso, podrá coordinarse con la Junta de Gobierno, para valorar lo relativo a la procedencia de las solicitudes de licencia sobre las que debe resolver.

En los casos de licencias por más de 30 días, no podrá autorizarse el goce de dietas, salvo los casos de enfermedad comprobada.

Las solicitudes de licencia por más de 30 días, deberán ser autorizadas por el Pleno del Congreso o, en su caso, por la Diputación Permanente, por mayoría de votos de los diputados presentes. Para este efecto, el Presidente del Pleno o de la Diputación Permanente, dará a conocer la solicitud en la sesión que se celebre inmediatamente después de haberse recibido o en aquella en que se reciba o presente, procediendo inmediatamente en ambos casos, a someterla a consideración y resolución del Pleno o la Diputación Permanente.

Cuando sea la Diputación Permanente la que conceda licencia a un Diputado propietario por más de 30 días, se abstendrá de llamar al Diputado Suplente, quien rendirá la protesta en el período ordinario siguiente o antes, en caso de convocarse a un período extraordinario, salvo que la Junta de Gobierno solicite su integración inmediata, para asegurar la atención de las encomiendas y asuntos a cargo del propietario.

Tratándose de faltas temporales, al presentarse el Propietario, cesará en sus funciones el Suplente. Para que proceda lo anterior, el Diputado con licencia comunicará por escrito al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno o, en su caso, de la Diputación Permanente, la solicitud para incorporarse a sus funciones a efecto de que se determine lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila a 11 de abril del 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto que se contiene en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de las Diputadas y Diputados y el sentido de su voto y pidiéndose a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones. 29 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 6 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, a fin de que, con el aval del Gobierno del Estado, celebre un convenio de prestación de servicios médicos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de incorporar al régimen de este organismo a los trabajadores de la citada institución educativa.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, para que, con el aval del Gobierno del Estado, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un convenio de prestación de servicios médicos, a efecto de incorporar al régimen del IMSS a los trabajadores de la citada institución.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de Marzo del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, para que, con el aval del Gobierno del Estado, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un convenio de prestación de servicios médicos, a efecto de incorporar al régimen del IMSS a los trabajadores de la citada institución.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Junta Directiva del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2003, acordó autorizar la celebración, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de un convenio de Incorporación Voluntaria, con el objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social, se proporcione a los trabajadores del referido Instituto, los servicios que dicha Institución ofrece y que sean convenidos.

SEGUNDO. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, solicitó al Ejecutivo Estatal tramitar ante esta Honorable Legislatura la autorización para celebrar el convenio respectivo con la participación, como aval, del Gobierno del Estado.

TERCERO. Cabe señalar que el referido Instituto Tecnológico desde el año de 2004, procedió, mediante la celebración de un contrato provisional, a dar de alta a sus trabajadores ante el IMSS, cubriendo de manera puntual el entero de las cuotas correspondientes. Sin embargo, esta institución le ha requerido, para efectos de continuar prestando de manera definitiva los servicios que le proporciona, que se constituya en aval del Instituto Tecnológico el Gobierno del Estado y que, cuente con la autorización legislativa que corresponde.

CUARTO. En virtud de lo anterior, y dada la importancia de que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera se encuentre en posibilidad de convenir con el IMSS, la prestación de servicios que resultan necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo Estatal estima justificado que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

QUINTO. Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Deuda Pública del Estado, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, tramitó ante la Comisión Técnica de Financiamiento la realización de los estudios técnicos y financieros necesarios para obtener la opinión correspondiente para llevar a cabo la operación cuya autorización se solicita, siendo dicha opinión emitida en sentido favorable el día 26 de enero de 2005.

SEXTO. En la opinión emitida por la Comisión Técnica de Financiamiento se determinó condicionar el otorgamiento del aval del Ejecutivo a la suscripción previa de un convenio entre el referido Instituto Tecnológico y la Secretaría de Finanzas. Lo anterior con el propósito de que, en el caso de incumplimiento por parte del Instituto Tecnológico en el pago de cuotas, la Secretaría de Finanzas pueda retener, con el propósito de pagar las cantidades que no hayan sido cubierta por el Instituto al IMSS por concepto de cuotas, las cantidades que correspondan del presupuesto estatal asignado a dicho Instituto Tecnológico.

SÉPTIMO. Además, para que el Gobierno del Estado se encuentre en posibilidad de afectar en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga, las participaciones que en ingresos federales le correspondan, es necesaria la autorización de esta Legislatura, por lo que esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera para que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un convenio de Prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado instituto a sus trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo que se deriven del Convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), afecte a favor de éste los recursos que le correspondan, conforme al presupuesto que le sea autorizado en los términos de las disposiciones aplicables. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que, por su conducto, el Gobierno del Estado se constituya en aval del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, en el Convenio que el mismo suscriba con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación voluntaria por cuanto hace al seguro y los servicios médicos de los trabajadores del citado Instituto Tecnológico.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, derivadas del Convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), afecte a favor del propio Instituto, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación

Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO SEXTO. Además del convenio a que se refiere el artículo segundo de este decreto, la Secretaría de Finanzas deberá celebrar con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, el convenio a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y previa a la suscripción de los convenios autorizados, deberá verificar que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, cuente con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones que a su cargo se deriven del Convenio de Prestación de Servicios Médicos, a fin de que no se pongan en riesgo las participaciones que correspondan al Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 4 de abril del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. Ha solicitado la palabra el Diputado Ramiro Flores.

Para ordenar el debate la Presidencia deberá conceder la palabra, asimismo expresa que lo hará a favor del presente dictamen. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Señor Presidente, yo nada más quiero felicitar a la Comisión de Finanzas por tan acertada decisión de permitir que los casi 70 trabajadores del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, después de 15 años de estar casi desamparados de esta prestación, hoy por fin vean realidad su sueño y en justicia que se lo han merecido, ya que el Tecnológico tiene una gran calidad educativa y son casi 1,500 estudiantes.

Esta noticia que hoy el Pleno, estamos seguros que lo va a aprobar, será bien recibida para ellos y será de mucha trascendencia, yo felicito a la Comisión y felicito a todo el Pleno. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa. ¿Diputado el sentido de su intervención?. Tiene la palabra.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para respaldar también el dictamen de la Comisión de Finanzas, ya que como Coordinador de la Comisión de Salud, pues esto va en respeto a los derechos de los pacientes de escoger la atención médica de su preferencia, en este sentido el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera han escogido al Seguro Social y vale la pena recordar que está como aval el Gobierno del Estado y en ese sentido yo creo que los trabajadores serán los beneficiados en su atención y en su salud.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 29 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 5 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, a fin de que, con el aval del Gobierno del Estado, celebre un convenio de prestación de servicios médicos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado a efecto de incorporar al régimen de este organismo a los trabajadores de la citada institución educativa.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, para celebrar con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el aval de Gobierno del Estado, un convenio de prestación de servicios médicos, a efecto de incorporar al régimen del ISSSTE a los trabajadores de la citada institución.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de Marzo del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, para celebrar con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el aval de Gobierno del Estado, un convenio de prestación de servicios médicos, a efecto de incorporar al régimen del ISSSTE a los trabajadores de la citada institución.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2003, acordó autorizar la celebración, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado (ISSSTE), de un convenio de Incorporación Voluntaria, con el objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social, se proporcione a los trabajadores del referido Colegio, los servicios que dicha Institución ofrece y que sean convenidos.

SEGUNDO. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, solicitó al Ejecutivo Estatal tramitar ante esta Honorable Legislatura la autorización para celebrar el convenio respectivo con la participación, como aval, del Gobierno del Estado.

TERCERO. En virtud de lo anterior, y dada la importancia de que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado se encuentre en posibilidad de convenir con el ISSSTE, la prestación de servicios que resultan necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo Estatal estima justificado que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

CUARTO. Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Deuda Pública del Estado, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, tramitó ante la Comisión Técnica de Financiamiento la realización de los estudios técnicos y financieros necesarios para obtener la opinión correspondiente para llevar a cabo la operación cuya autorización se solicita, siendo dicha opinión emitida en sentido favorable el día 26 de enero de 2005.

QUINTO. En la opinión emitida por la Comisión Técnica de Financiamiento se determinó condicionar el otorgamiento del aval del Ejecutivo. Lo anterior considerando que, aún cuando el referido Colegio es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, para su operación en virtud del convenio de transferencia celebrado en su oportunidad por los Gobiernos Estatal y Federal, sólo recibe recursos federales. Éstos se canalizan a través de la Secretaría de Finanzas.

SEXTO. En tal contexto, la Comisión Técnica de Financiamiento acordó conveniente que el colegio de Educación Profesional Técnica del Estado celebre con la Secretaría de Finanzas un convenio para que dicha Secretaría sea la instancia por la cual se cubran al ISSSTE, con los recursos que recibe del Gobierno Federal con destino al referido Colegio, las cuotas por los servicios prestados por el Instituto.

SÉPTIMO. Además, para que el Gobierno del Estado se encuentre en posibilidad de afectar en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga, las participaciones que en ingresos federales le correspondan, es necesaria la autorización de esta Legislatura, por lo que esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado para que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un convenio de Prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado instituto a sus trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO. La celebración del convenio señalado en el artículo que antecede, quedará condicionada a la celebración de un convenio entre la Secretaría de Finanzas y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, para el efecto de que se convenga que el pago de las cuotas por los servicios que preste el ISSSTE al Colegio, con motivo de la operación que se autoriza, serán realizados por dicha Secretaría con cargo a los recursos que la federación destina al propio Colegio.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo que se deriven del Convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), afecte a favor de éste los recursos que le correspondan, conforme al presupuesto que le sea autorizado en los términos de las disposiciones aplicables. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que, por su conducto, el Gobierno del Estado se constituya en aval del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, en el Convenio que el mismo suscriba con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la incorporación voluntaria por cuanto hace al seguro y los servicios médicos de los trabajadores del citado Colegio.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, derivadas del Convenio que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), afecte a favor del propio Instituto, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Además del convenio a que se refiere el artículo segundo de este decreto, la Secretaría de Finanzas deberá celebrar con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, el convenio a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO. El titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y previa a la suscripción de los convenios autorizados, deberá verificar que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, cuente con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones que a su cargo

se deriven del Convenio de Prestación de Servicios Médicos, a fin de que no se pongan en riesgo las participaciones que correspondan al Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 4 de abril del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia, someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; perdón, 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; no votaron 4 personas.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, mediante el cual se solicitó la reforma del decreto número 195, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 33, de fecha 23 de abril de 2004, en el que se autorizó la enajenación a título oneroso de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio que envía el Secretario del ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la reforma del Decreto número 195 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 33 de fecha 23 de abril del 2004, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1° de marzo de 2005, se dio cuenta del oficio que envía el Secretario del ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la reforma del Decreto número 195 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 33 de fecha 23 de abril del 2004, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo acordado por el Presidente de la Mesa directiva del Pleno, el expediente se turnó a esta Comisión para los efectos procedentes y ;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que como antecedentes de la solicitud de reforma se advierte que en sesión de la Diputación Permanente del Congreso del día 18 de febrero de 2004, se recibió solicitud del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo autorizado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad localizado en la Prolongación de la Calle Tenazas del Fraccionamiento La fragua, a favor del C. Jesús Arón Uresti Mendoza.

SEGUNDO. Que el expediente formado con motivo de la solicitud en comento, se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen, misma que emite dictamen con Proyecto de Decreto en donde se valida el acuerdo aprobado por el ayuntamiento del municipio de Saltillo para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad localizado en la Prolongación de la Calle Tenazas del Fraccionamiento La fragua, más sin embargo se señaló que era a favor del C. Arón Uresti Mendoza.

Que el nombre correcto de la persona a favor de quien se va a enajenar es Jesús Arón Uresti Mendoza y por error involuntario se asentó incompleto su nombre.

SEGUNDO. Que una vez que los integrantes analizaron la iniciativa de decreto estiman que se encuentra plenamente justificado proponer a esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Reforma el primer párrafo del Artículo Primero del Decreto número 195, publicado en el Periódico Oficial número 33 de fecha 23 de Abril de 2004, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, para enajenar a título oneroso, un excedente de vialidad localizado en la Prolongación de la calle Tenazas del Fraccionamiento La Fragua, y a favor del C. Jesús Arón Uresti Mendoza, con las siguientes medidas y colindancias:

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, abril 4 del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 29 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 6 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un predio ubicado en la manzana 105, sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso del Fraccionamiento Villa California de la ciudad de Torreón, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., a fin de destinarlo a la construcción de un centro de catequesis para la comunidad.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen de dominio público municipal, un predio con una superficie de 1,250.00 m2, ubicado en la Manzana 105, sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso, del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C. para destinarlo a la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 24 de Agosto del año 2004, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen de dominio público municipal, un predio con una superficie de 1,250.00 m2, ubicado en la Manzana 105, sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso, del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la

Fundación David Hernández García, A. C. para destinarlo a la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme alas disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente ala disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 24 de junio del año 2004, se aprobó por mayoría de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación de un predio con una superficie de 1,250.00 m2, ubicado en la Manzana 105, sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso, del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C. para destinarlo a la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.

La propiedad municipal se encuentra inscrita a favor del municipio de Torreón, bajo la partida 4936, Folio 227, Libro 26-D, sección Primera de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen de dominio público municipal, un predio con una superficie de 1,250.00 m², ubicado en la Manzana 105, sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso, del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C. para destinarlo a la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.

La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: Mide 47.17 metros y colinda con Centro Múltiple de Educación Especial.
Al Sur: Mide 47.17 metros y colinda con Avenida Allende.
Al Poniente: Mide 26.50 metros y colinda con lote de la misma Manzana.
Al Oriente: Mide 26.50 metros y colinda con terreno del pozo de agua potable SIMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y q|, Jede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Abril 4 del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 7 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar un inmueble del régimen del dominio público municipal, ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 m², el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 1° de Febrero de 2005, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar un inmueble del régimen del dominio público municipal, ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 m2, el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia del acuerdo que consta en el Acta de Sesión de cabildo mediante el cual los integrantes del ayuntamiento acordaron por unanimidad la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 22,598.00 M2 ubicado en la colindancia de las Diagonal Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Así mismo se acompaña documento mediante el cual se acredita que el municipio en mención es propietario del bien inmueble ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial,

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 m², el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: Mide 75.00 metros y colinda con Paseo del Ciclón.

Al Sur: Mide 106.50 metros y colinda con Diagonal de las Fuentes.

Al Oriente: Mide 279.50 metros y colinda con Paseo de la Soledad.

Al Poniente: Mide 244.51 metros y colinda con Calle Valladolid.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a abril 4 del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 7 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en la manzana 3 del sector III de la Colonia Villas de la Merced, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar un inmueble del régimen del dominio público municipal,

ubicado en la Manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas de la Merced, y que se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con una superficie de 59,843.28 m², a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 1° de Febrero de 2005, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar un inmueble del régimen del dominio público municipal, ubicado en la Manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas de la Merced, y que se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con una superficie de 59,843.28 m², a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia del acuerdo que consta en el Acta de Sesión de cabildo mediante el cual los integrantes del ayuntamiento acordaron por unanimidad la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas de la Merced, y que se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica,

con una superficie de 59,843.28 m2, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Así mismo se acompaña documento mediante el cual se acredita que el municipio en mención es propietario del bien inmueble ubicado en la Manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas de la Merced.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la Manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas de la Merced, y que se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con una superficie de 59,843.28 m2, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Nororiente: Mide 506.26 metros y colinda con Fracc. Santa Elena.

Al Oriente: Mide 286.94 metros y colinda con Prolongación de la Av. Del Bosque.

Al Sur: Mide 417.10 metros y colinda con Av. Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a abril 4 del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañera Diputada.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; no votaron 7 personas.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicitó la ampliación por un término de 120 días más, el plazo establecido en el decreto número 180, relativo a la enajenación de un predio ubicado en la Colonia Lucio Cabañas de ese municipio, con objeto de regularizar las viviendas de 74 posesionarios.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo del oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se amplíe por un término de 120 días más, el plazo establecido en el Decreto número 180 relativo a la enajenación de un predio ubicado en la colonia “Lucio Cabañas” de ese municipio, con objeto de regularizar las viviendas de 74 poseionarios.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso se dio cuenta del oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se amplíe por un término de 120 días más, el plazo establecido en el Decreto número 180 relativo a la enajenación de un predio ubicado en la colonia “Lucio Cabañas” de ese municipio, con objeto de regularizar las viviendas de 74 poseionarios.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que como antecedentes de la solicitud de ampliación del plazo se advierte que este Congreso mediante Decreto número 180, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo del 2004, validó el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título oneroso diversos lotes de terreno ubicados en las Manzanas C, D, E, F, G y J de la colonia “Lucio Cabañas” de esa ciudad, con objeto de regularizar las viviendas de 74 poseionarios del mencionado inmueble.

SEGUNDO. Que en el artículo Tercero del Decreto citado en el considerando que antecede, se otorgó un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha en que entrara en vigor el propio Decreto, para que fuera formalizada la operación correspondiente.

TERCERO. Así mismo en dicho artículo del decreto en cita se determinó que en el caso de que las operaciones no se formalizaran en dicho plazo, se requerirá de nueva autorización legislativa.

CUARTO, Que en virtud de que en el plazo autorizado no fue posible formalizar las enajenaciones, el ayuntamiento de Torreón acordó solicitar a este Congreso se autorizara la ampliación del plazo mencionado para continuar con la formalización de la enajenación que se autorizó.

QUINTO. Ahora bien, conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción 2, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEXTO. Que, por su parte el artículo 273 en su tercer párrafo señala que: *El Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos en los casos en que dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, cuando dejen de observar o contravengan las disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución de que se trate, deberá enviarla al Congreso del Estado, el cual dentro de los treinta días naturales siguientes determinará su validez o invalidez de acuerdo con las disposiciones aplicables.*

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración de la Diputación Permanente para su discusión, y en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para enajenar a título oneroso y a favor de los actuales poseedores una superficie propiedad municipal ubicada en las Manzanas C, D, E, F, G y J de la colonia "Lucio Cabañas" de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta validación tendrá por objeto la de regularizar la posesión precaria de los particulares asentados en los lotes en que se encuentra dividida la superficie a que se refiere el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo legal que dure la presente administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del presente decreto, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación de los citados inmuebles.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 180, publicado en el periódico Oficial del Estado el día 16 de marzo del 2004, tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las operaciones que ya estén iniciadas y las que estén pendientes de iniciarse deberán formalizarse en el plazo establecido en el presente Decreto, asegurándose que se cumpla con el objeto por el que se autorizaron.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, abril 4 de 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado son: 26 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 9 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Abasolo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, un predio en el que se encuentra constituido un asentamiento irregular denominado "Congregación de los Rodríguez".

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio con una superficie de 123-19-89.99 hectáreas, a favor de sus actuales poseedores, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado "Congregación Los Rodríguez".

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 8 de Marzo del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio con una superficie de 123-19-89.99 hectáreas, a favor de sus actuales poseedores, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado "Congregación Los Rodríguez".

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. El Ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 3 de marzo del 2005 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 123-19-89.99 hectáreas, a favor de sus actuales poseedores, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado “Congregación Los Rodríguez”.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Abasolo, para la enajenación a título gratuito de un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 123-19-89.99 hectáreas, a favor de sus actuales poseedores, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado “Congregación Los Rodríguez”, la cual se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	121.88	N51°33'46"W	2	4073.55	566.62
2	3	471.87	N51°17'56"W	3	3705.30	271.58
3	4	1203.33	S44°56'27"W	4	2855.29	1123.34
4	5	598.62	S55°24'15"E	5	3348.06	1463.22
5	6	48.30	S55°37'06"E	6	3387.93	1490.50
6	7	48.31	S55°37'06"E	7	3427.79	1517.78
7	8	396.01	S55°11'45"E	8	3752.96	1743.81
8	9	221.58	N45°58'02"E	9	3912.26	1589.80
9	10	441.35	N44°30'32"E	10	4221.66	1275.05
10	11	244.70	N44°13'01"E	11	4392.31	1099.68
11	12	170.84	N24°38'19"E	12	4463.53	944.39
12	1	421.83	N44°16'49"W	1	4169.02	642.38

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Abril 4 del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; no votaron 11 personas.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la

formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Diputados y Diputadas, en primer término se concede la palabra al Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre Los Afores en México”.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias señor Presidente.

**C. Presidente del Pleno del Congreso del Estado de Coahuila,
Compañero Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.**

Compañeras y compañeros:

Es conocida por todos nosotros la importancia que tiene para los trabajadores y para el país en general, el Sistema de las Afores. En el año de 1997, entró en vigor un sistema de pensiones para los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo como objetivo garantizar que el trabajador al término de su vida laboral pueda acceder a una pensión que le permita vivir de manera decorosa acorde a su capacidad de ahorro en el sistema el resto de su vida. Al cierre de enero del 2005 existen 33 millones 339 mil 598 trabajadores registrados.

Sin embargo, a pesar del trasfondo social de esta disposición legal, es muy común que los trabajadores y usuarios de las Afores no cuenten actualmente con la información suficiente para la elección adecuada y el manejo correcto de su cuenta de ahorro para el retiro, debido a una inadecuada interpretación legal y falta de información más clara y oportuna para quienes tienen su Afore.

Como ya sabemos los Afores son entidades financieras, constituidas por personas morales, mexicanas o extranjeras, captadoras de los ahorros aportados por el patrón, gobierno y trabajador durante toda la vida activa del mismo, para invertirlos en actividades productivas de bajo riesgo, que crean infraestructura y generan empleos, garantizando en su operatividad una tasa de rendimiento fija, que siempre debe ser, superior a la de la inflación con el objetivo de proteger el poder adquisitivo del ahorro del trabajador.

Sus funciones principales son:

1. Administrar cuentas individuales.
2. Individualizar aportaciones.
3. Canalizar el ahorro a sociedades de inversión especializadas en el manejo de fondos de retiro (Siefore) quienes invertirán, los recursos recibidos de la Afore, en actividades prioritarias productivas de bajo riesgo y alto rendimiento.
4. Administrar los retiros programados, entre otras.

Su objetivo primordial es, el de garantizar que el patrimonio del trabajador no pierda su poder adquisitivo para cuando en su vejez lo tenga que utilizar .

Las Afores dependen directamente de la Consar que es la (Comisión nacional de sistema del ahorro para el retiro).

En la vigilancia, supervisión, sanción de las operaciones y funcionamiento de las administradoras de los fondos de retiro de los trabajadores, participan principalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social, Infonavit, la Consar, el Banco de México, la Secretaría de Hacienda, la Comisión Nacional Bancaria, los sindicatos, patronos y trabajadores.

Es muy importante que la atención, y el cuidado, de las responsabilidades adquiridas por las administradoras de Afores y los apoyos gubernamentales que se le están dando al nuevo sistema sean permanentes, a través del tiempo.

Ante la necesidad de orientación detallada y oportuna que tienen las organizaciones sindicales y los trabajadores en lo individual con respecto a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), En ese sentido y no obstante que la afiliación deberá ser resultado de la voluntad individual, es necesario, dotar al trabajador de toda la información correspondiente, otorgándole un servicio de asesoría y actualización permanente por parte de las Administradoras de Fondos para el Retiro y en general a las organizaciones sindicales para que apoyados por reuniones de información y distribución de material impreso, informen a los afiliados sobre las Afores, para que en su caso, sirva de referencia a la toma de decisiones de las gestiones de los trabajadores.

Sin embargo a nueve años de la implantación del nuevo sistema de pensiones, los trabajadores desconocen en su mayoría su funcionamiento mostrándose indiferentes respecto de su pensión, como la aportación es tan baja, la administración tan burocrática y las restricciones son muy variables, los ahorradores no perciben que se trate de su dinero para la jubilación, razón por la que no se estimulan para en la medida que puedan realicen aportaciones voluntarias para incrementar su fondo. El 93% de quienes cotizan nunca han realizado aportaciones voluntarias, al 75% les resulta indiferente la información que recibe de su Afore por la forma en que les llega la información por parte de las compañías administradoras y no obstante, un 60% desconocen el cobro por comisiones que realizan las administradoras de las Afores.

Actualmente el sistema es costoso debido a reglas complejas y restricciones establecidas, como lo es la simple administración de la cuenta, esto implica que no ofrezcan beneficios inmediatos; como retiros parciales o reinversiones a los clientes, así como mejorar la calidad del servicio.

Hoy en día, de mas de dos mil setecientas consultas que realizan los trabajadores relacionadas con su Afore cada mes; el 90% es para preguntar en que Afore esta su cuenta individual y uno de cada tres desconocen el saldo que tienen en su cuenta. Las compañías administradoras de Afores, deberían desarrollar más campañas publicitarias para que los trabajadores conozcan más acerca de su estado de cuenta ya que se corren varios riesgos por no estar enterados de la misma, o en su caso, no contar con los datos correctos, como el nombre, numero de seguridad social, incluso las aportaciones que hacen los patrones. También se puede dar el caso que los recursos de un trabajador sean aportados en otra cuenta distinta; hay ocasiones que el numero de seguridad social es compartido con otro trabajador y si no hay reclamos la cuenta sigue operando así, de ahí la importancia de que el trabajador analice en que Afore esta su cuenta en base a la información y la publicidad que llevan acabo las compañías administradoras.

Es indispensable que los trabajadores tengan más acceso a la información de las Afores, porque en un futuro el trabajador entrara en serios problemas para su jubilación si no esta mejor enterado de los movimientos realizados por la compañía administradora del Afore, un trabajador mejor informado será un trabajador con mayor pensión.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para que tengan a bien manifestar a las administradoras de las Afores que realicen campañas publicitarias sobre las Afores a nivel Nacional en las que se informe de una manera más clara

y precisa a los trabajadores de Coahuila y del país, todo lo referente al ahorro para el retiro como pudieran ser:

- A). Informar sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro anualmente en el país.
- B). Ampliar más el resumen de movimientos que contienen solamente algunos datos que integran el estado de cuenta.
- C). El cobro de las comisiones.
- D). Número actualizado de trabajadores cada mes, políticas salariales, instrumentos financieros a largo plazo, aportaciones de los patrones y voluntarias así como el monto de la pensión.
- E). Como se pueden traspasar las cuentas, si el trabajador dispondrá del dinero de su cuenta de Afore al momento de su jubilación y que pasara con el dinero de esa cuenta en caso de fallecimiento del trabajador o cuando deja de trabajar por cualquier causa.
- F). Como corregir los datos.
- G). Cambio de afore.
- H). Aportaciones de los patrones.
- I). Flexibilizar más los tramites.
- J). Otras muchas más que faltan que los trabajadores las conozcan.

SEGUNDO.- Que el presente Punto de Acuerdo sea enviado a las Comisiones del Trabajo y Previsión Social, así como, de la Contaduría Mayor de Hacienda para su estudio y dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Informe del cumplimiento que las entidades sujetas a fiscalización por parte del Congreso, han dado a las observaciones formuladas respecto a sus cuentas públicas".

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados:

Uno de las principales atribuciones que la Constitución Política Local del Estado en su fracción XXXIV del Artículo 67 le confiere al Poder Legislativo, es la de fiscalización de las cuentas públicas de los Poderes Estatales, de los Municipios así como organismos públicos autónomos, descentralizados estatales y municipales. Mediante esta facultad constitucional el Congreso debe investigar si las

cantidades gastadas están o no de acuerdo con las partidas respectivas del Presupuesto; comprobando la exactitud y justificación de los gastos hechos y determinará las responsabilidades que resultaren.

La Cuenta Pública trimestral es el documento integral mediante el cual las entidades ya mencionadas tienen la obligación constitucional de someter a la consideración del Congreso del Estado para su aprobación, los resultados de la actividad financiera y contable desarrollados en cada ejercicio trimestral.

La presente Legislatura ha realizado una importante labor en la fiscalización y en el abatimiento de rezago en la dictaminación de las cuentas publicas de las entidades; en el primer año de ejercicio constitucional se aprobaron en total 138 trimestres y en el 2004, 316 dictámenes de cuentas públicas. De todo este trabajo realizado, tenemos que se han aprobado la totalidad de las cuentas publicas de los cuatro trimestres del año 2003 de los 38 municipios de la entidad, a excepción de Matamoros.

Sin embargo, el hecho de que se hayan aprobado casi la totalidad de las cuentas de los Municipios, no significa que no se hayan hecho señalamientos y observaciones en el manejo de las finanzas municipales; en una cantidad importante de trimestres se aprobaron disposiciones en las cuales se instruyó a la Oficialía Mayor de este Congreso, para que notificara las observaciones derivadas de la fiscalización al Órgano de Control Interno de los Municipios, para que revisara, investigara y procediera conforme a los sus facultades conferidas en ley, y además "INFORMARÁ DE LOS RESULTADOS A LA COMISION DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA".

Las mencionadas observaciones han consistido en variaciones del presupuesto ejercido con el autorizado por el cabildo, compras a familiares (sin que especificaran números de compras ni montos de las operaciones realizadas), sobre ejercicios presupuestales en materia de publicidad en contravención a lo dispuesto en el Código Financiero de los Municipios, altas aplicaciones del presupuesto en el rubro de servicios personales, excesivos números de apoyo otorgados en la partida de ayudas sociales y culturales, etc.; el tipo de observaciones realizadas han sido de las mas variadas e incluso desde las que se pudieran considerar como sencillas, hasta otras que se pudieran clasificar como graves. Sin embargo en los dictámenes no se precisa el monto económico a la que se refiere la observación de la que se trate, existen algunas que por la naturaleza misma no es posible determinarlas; pero existen otras en las cuales se puede cuantificar el señalamiento que se realiza a los órganos de control interno de los municipios y que en ocasiones puede llegar a constituir un desvío de recursos considerable. Es importante destacar que hasta la fecha, no hemos recibido por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, un informe detallado y pormenorizado de las investigaciones realizadas por los órganos de control interno de los Municipios a las observaciones realizadas en los dictámenes de las cuentas publicas aprobadas por el Pleno; al ser disposiciones aprobadas por la Legislatura debemos velar por su cumplimiento y observancia, sobre todo en un ámbito importante como lo es en la revisión del ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

A fin de que podamos contar con una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos y tener la certeza que son atendidos los señalamientos y observaciones realizadas por el Pleno, consideramos necesario solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en los informes previos subsecuentes que sean presentados a la Comisión de la Contaduría, y en el dictamen respectivo que ésta Comisión presente al Pleno para su consideración y aprobación, se cuantifiquen los montos a los que asciendan las observaciones que se realicen en la revisión de las cuentas públicas; asimismo que dichas observaciones se encuentren debidamente fundamentadas en los términos que establecen las normas y principios jurídicos y contables. De igual forma y en mismo tenor, solicitamos a la Comisión de la Contaduría Mayor para que informe a este Pleno en forma detalladas sobre el cumplimiento a las observaciones realizadas a las entidades sujetas de fiscalización por parte de esta Legislatura en la aprobación de sus cuentas públicas.

Tal y como es del conocimiento de los compañeros presentes, en sesión del 18 de febrero del presente año, se aprobó por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, en el cual se fiscalizaron los cuatro trimestres del año fiscal 2003 del Municipio de Matamoros y que fueron rechazadas al detectar una serie de irregularidades en el ejercicio y aplicación de los

recursos públicos por el orden de poco mas de 16 millones de pesos; cantidad que constituye el ingreso de un trimestre del Municipio.

Conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se procedió a otorgar un plazo de 20 días hábiles para la solventación y comprobación de los montos detectados. según se dispone en el ordenamiento jurídico en mención, una vez que se informe sobre los señalamientos realizados, se procederá a la elaboración de un dictamen por parte de la Comisión de la Contaduría, mismo que deberá ser puesto a consideración del Pleno para su aprobación .

En reiteradas ocasiones, el Alcalde del Municipio de Matamoros argumentó en forma por demás irresponsable que las cuentas públicas de dicho Municipio se encontraban debidamente integradas y que por ende, serían aprobadas al carecer de cualquier irregularidad y que cualquier comentario vertido al respecto se trataba de un "complot" en su contra, manifestó además de una campaña de desprestigio.

Tan sólo la fiscalización del primer año de su administración, resulto ser contrario a lo manifestado por el edil Matamorenses; en fechas recientes se vuelve a presentar una situación similar, ya que afirma que se encuentran subsanadas y comprobado el ejercicio de los mas de 16 millones de pesos, esperamos la presentación del dictamen correspondiente el cual seguramente será elaborado por la Comisión de la Contaduría con toda responsabilidad y objetividad una vez que reciba el informe de seguimiento respectivo. Damos un voto de confianza para que las normas y disposiciones jurídicas sean debidamente aplicadas sin distingo alguno por parte del Órgano Técnico Fiscalizador, y para que la documentación presentada por la administración municipal matamorenses sea debidamente analizada y compulsada atendiendo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 17 de la Ley Orgánica la Contaduría Mayor de Hacienda, los Diputados del Grupo Parlamentario "Luis H. Alvarez", estaremos vigilando la observancia de estas disposiciones.

A fin de conocer a plenitud el estado real de las finanzas del Municipio de Matamoros, solicitamos a la Comisión de la Contaduría y dados los importantes avances que han realizado en el marco de su competencia, emitan a la brevedad posible el dictamen en donde se contenga la fiscalización de las cuentas de los trimestres del año 2004 del Municipio de Matamoros. La ciudadanía de dicho Municipio ha demandado conocer la situación financiera actual y ha solicitado además la aplicación de sanciones para el caso en que se haya incurrido en el desvío de recursos públicos, lo anterior al margen del proceso que ha sido mencionado; ya que la revisión de cada trimestre es único y por lo tanto el análisis y las conclusiones son independiente entre si.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49 fracción IV, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes:

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se instruya a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda para que rinda ante este Pleno, un informe detallado sobre el cumplimiento que las entidades sujetas a fiscalización por parte de este Congreso han realizado a las observaciones que les han sido realizadas en la aprobación de sus cuentas públicas.

Segundo.- Que la Comisión y la Contaduría Mayor de Hacienda realicen lo siguiente:

- I. Que en realización de los subsecuentes dictámenes que serán puestos a consideración del Pleno para su consideración y aprobación, se incluya la cuantificación de los recursos públicos a los que asciendan las observaciones que se realicen en la revisión de las cuentas públicas. Solicitar además que las observaciones se encuentren debidamente fundamentadas en los términos y principios jurídicos y contables que le sean aplicables.

- II. Se presente a la brevedad posible el dictamen correspondiente de los trimestres del año 2004 del Municipio de Matamoros, lo anterior en virtud de las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente escrito.

Tercero.- Se turne la presente proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente se dispone que esta disposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que emita dictamen sobre la misma, con observancia de plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Juicio de Controversia Constitucional promovido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados que decreta el desafuero y separación del cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador".

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

H. Congreso del Estado de Coahuila.

Compañero Presidente de la Mesa Directiva,
Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

Compañeras y compañeros Diputados:

EL DISTRITO FEDERAL ES UN TERRITORIO DE EXCEPCIÓN EN NUESTRO PACTO FEDERAL REPUBLICANO.

AL DETENERSE LA REFORMA POLÍTICA DE ESTADO, QUE REIVINDICÓ LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS AVECINDADOS EN LA CIUDAD CAPITAL, REFORMA QUE LES PERMITIÓ ESCOGER A SUS REPRESENTANTES POPULARES Y A SUS GOBERNANTES A PARTIR DE 1997, REFORMA QUE AL DETENERSE EL ESTADO MEXICANO DEJO ESPACIOS DE LEGALIDAD QUE CONTROVIERTEN NUESTRA LEY MÁXIMA Y LIMITAN LA VIDA POLÍTICA DE LOS CAPITALINOS.

EJEMPLO DE LO ANTERIOR ES QUE EL DISTRITO FEDERAL, NO TIENE CONSTITUCIÓN, NI UNA SOBERANÍA COMO ÉSTA, LA DE NUESTRO CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUES SU ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL PODER LEGISLATIVO DE LA CAPITAL DEL PAIS, TIENE ACOTADAS SUS FACULTADES LEGISLATIVAS, FACULTADES TAN IMPORTANTES COMO LA PRESUPUESTARIA, LA DEL DESAFUERO Y MUCHAS MÁS Y QUE SON TUTELADAS POR ENTES EXTRAÑOS Y EXTRATERRITORIALES, COMO LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN.

TAMBIÉN HAY ALGUNAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACCIONES DE SU ESTATUTO DE GOBIERNO, -EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-, QUE REQUIEREN CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD, PUES LIMITAN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, HASTA DISCRIMINARLOS AL DIFERENCIARLOS DEL RESTO DE LOS CONCIUDADANOS DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN.

EL CUESTIONAMIENTO DEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL MAESTRO PABLO GÓMEZ, AL DICTAMEN QUE DECRETABA EL DESAFUERO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASÍ COMO SU SEPARACIÓN DEL CARGO QUE POR SUFRAGIO EFECTIVO OSTENTABA DESDE JULIO DEL 2000, COMO JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, FUE DESATENDIDO POR LOS DIPUTADOS DEL PRI Y PAN, AÚN CUANDO PREVIO A LA VOTACIÓN, SE DIO LECTURA AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY MÁXIMA DE NUESTRO PAÍS, LA MAYORÍA DE DIPUTADOS FEDERALES DE COAHUILA, NUEVO LEÓN, CHIHUAHUA, PUEBLA, JALISCO, ETC., RESOLVIERON SEPARAR DEL CARGO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL ARTÍCULO 111 CONSTITUCIONAL ESTABLECE:

*“PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA LOS DIPUTADOS Y SENADORES AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LOS JEFES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DEL D.F. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL D.F., EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F., ASÍ COMO EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECLARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS PRESENTES EN SESIÓN SI HA LUGAR O NO CONTRA EL INCULPADO.**”*

MAS ADELANTE EN SU EN SU SÉPTIMO PÁRRAFO ESTABLECE QUE:

EL EFECTO DE LA DECLARACIÓN DE QUE HA LUGAR CONTRA EL INCULPADO SERÁ SEPARARLO DE SU ENCARGO EN CUANTO ESTE SUJETO A PROCESO PENAL.”

ES EL CASO QUE EL DICTAMEN EN COMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO SOLO RETIRÓ EL FUERO DEL LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HASTA EL JUEVES 7 DE ABRIL EN QUE SE PERPETRO UNA VIOLENCIA MÁS CONTRA LA DEMOCRACIA MEXICANA, SINO QUE DECRETÓ RETIRARLO DE SU ENCARGO PÚBLICO, ESTO ÚLTIMO SIN EXISTIR CAUSA PENAL O REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN SU CONTRA, ES DECIR SIN ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN.

EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO ASUME COMO PRIORIDAD LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE CUALQUIER SEÑALADO COMO CULPABLE.

LA FILOSOFÍA DEL DERECHO MEXICANO REFRENDA LO ANTERIOR AL PRECISAR QUE EN CASO DE DUDA EL BENEFICIO ES PARA EL INCULPADO, SIN EMBARGO, CUANDO HAY ENCARGO POLÍTICO ESTAS DETERMINACIONES JURÍDICAS SALEN SOBRANDO.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SOLAMENTE ES SEÑALADO COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO SEGÚN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LA AVERIGUACIÓN PREVIA DONDE SE LE SEÑALA COMO PRESUNTO RESPONSABLE NO ESTÁ CONSIGNADA ANTE AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA POR LO QUE NO ESTABA, NI ESTA AL DIA DE HOY SUJETO A PROCESO PENAL ALGUNO.

POR TODAS ESTAS INCONSISTENCIAS Y LAS DISCREPANCIAS Y CONTRADICCIONES DEL DECRETO DE DESAFUERO Y SEPARACIÓN DEL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INICIÓ UN

JUICIO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA EL DECRETO EN COMENTO PUES, SEGÚN ALGUNOS TEORICOS COMO RODRIGO BORJA:

“HAY INCOMPATIBILIDAD FORMAL CUANDO...LEYES, REGLAMENTOS, SENTENCIAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS...NO HA SIDO REALIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y HAY INCOMPATIBILIDAD MATERIAL, SI SU CONTENIDO CONTRADICE O SE APARTA DE LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN, EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS Y CON MAYOR RAZÓN SI CONCURREN AMBOS TIPOS DE INCOMPATIBILIDAD PROCEDE PLANTEAR EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA AUTORIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE DECLARARLA, ESTA AUTORIDAD PUEDE SER EL MÁS ALTO TRIBUNAL DE FUNCIÓN JUDICIAL”.

Y ES QUE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES DEL ARTÍCULO 122, MEJOR CONOCIDO COMO EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE EN SU CUARTO PARRAFO QUE:

“ EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁ A SU CARGO EL EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y RECAERÁ EN UNA SOLA PERSONA, ELEGIDA POR VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA”.

POR LO QUE EL ORIGEN DEL CARGO, SUFRAGIO UNIVERSAL DEBE SER EFECTIVO Y FISCALIZADO, REVISADO Y SANCIONADO POR LOS REPRESENTANTES POPULARES DEL DISTRITO FEDERAL, POR SU PODER LEGISLATIVO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y NO POR INVITADOS A RESIDIR EN LA CAPITAL FEDERAL, INVITADOS INGRATOS QUE LE DIERON LA VUELTA A LA CIUDADANÍA Y VOTARON POR CONSIGNA Y EN CONTRA DEL 80% DE LOS GOBERNADOS POR ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SEIS MILLONES DE MEXICANOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LA FORMA DE GOBIERNO DEL PEJEJITO VALIENTE: ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

MÉXICO DE MOSAICOS DE COLORES, DE DIVERSIDAD ÉTNICA E HISTÓRICA, DE MUNDO MÁGICO QUE HACE QUE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD MÁS POBLADA. LA MÁS DIFÍCIL PARA VIVIR, ESTUDIAR, TRABAJAR, DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, -PERO QUE TIENE LOS INDICADORES DE EDUCACIÓN MEDIA MÁS ALTA DEL PAÍS-, LOS CAPITALINOS ESTAN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD, QUE REDUJO EL SUELDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTÁN DE ACUERDO CON QUE SE REALICEN OBRA PÚBLICA QUE PRIORIZO AL TRANSPORTE PÚBLICO Y MEDIOS ALTERNOS DE TRANSPORTE, COMO EL TRANVÍA POR LA AVENIDA INSURGENTES, Y LAS VÍAS ALTERNAS, - COMO LOS SEGUNDOS PISOS-, ASÍ COMO CON SU POLÍTICA SOCIAL QUE LOGRO BECAR A TODOS LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS MADRES SOLTERAS, Y DAR ÚTILES ESCOLARES A LAS PRIMARIAS Y CONSTRUIR PREPARATORIAS Y UNA UNIVERSIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODO ESTO EN TAN SÓLO 4 AÑOS DE GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

POR TODO O ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EN Estricto APEGO AL MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY COMO FACULTAD DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE FIRMAMOS AL CALCE Y QUE SOMOS EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE SALDAÑA, MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, RAMÓN DÍAZ AVILA Y LA DE LA VOZ MARÍA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, PROPONEMOS, RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. SE SOLICITE INFORMACIÓN A LA III LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL JUICIO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DEL DECRETO POR EL QUE LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RETIRO DEL

CARGO DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

SEGUNDO. SE GIRE UN RESPETUOSO OFICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE RESUELVAN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUERELLADA POR LOS REPRESENTANTES POPULARES DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. SE TURNE LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y PUNTOS DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE ESTA LVI LEGISLATURA DEL Congreso LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA SE PRONUNCIE POR LA LEGALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL FEDERAL.

CUARTO. SE GIRE OFICIO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS QUE INTEGRAN NUESTRO PACTO FEDERAL PARA INVITARLOS A SUMARSE A ESTA DECLARATORIA DE LEGALIDAD, PAZ Y JUSTICIA POLÍTICA.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por la ponente, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Apego a los principios de respeto a la soberanía y la libre autodeterminación de los pueblos".

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Ramón Díaz Ávila, Diputado ante esta LVI Legislatura, por mi propio Derecho y en representación del Partido del Trabajo, me presento ante esta Soberanía Popular, solicitando su apoyo para la aprobación de una proposición con Punto de Acuerdo, en el que se le recomiende al Gobierno Federal mantenga el ejercicio de los principios rectores de nuestra Carta Magna, en lo concerniente a la posición de nuestro país en asuntos internos de otras naciones. Entre ellos el estipulado en la fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, tradicionalmente se ha conducido con irrestricto apego a estos principios en materia de política exterior, basados en el respeto a la soberanía y la libre autodeterminación de los pueblos. Lo que le había venido ganando un gran prestigio internacional, sin embargo, en los últimos tiempos en algunas ocasiones la posición que ha adoptado México, no ha sido la apropiada ni totalmente apegada a nuestro marco Constitucional, señalar ejemplos sólo abriría heridas que aún no han quedado del todo restauradas, por lo que sólo me limitaré a proponer temas mirando hacia adelante.

Estamos a escasos días en que se celebre en Ginebra, Suiza la 61ª. Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas que en ocasiones anteriores han sido utilizadas con relativo éxito por los personeros de la Política Internacional Norteamericana para criticar y descalificar a los gobiernos de los países que no son afines ni se someten a sus muy particulares intereses. Tal es el caso de la segura descalificación y condena a la República de Cuba.

En nuestro concepto, cuando se pretende asumir el papel de Juez es porque se tiene la calidad moral para ello y los Estados Unidos son prueba permanente de violación constante de los Derechos Humanos, no sólo en su territorio, como lo es el caso del trato que se da a los emigrantes latinos o de otras latitudes del planeta, prueba de ello es la actitud xenofóbica tolerada por el Gobierno Norteamericano que permite que existan grupos paramilitares para atentar contra la dignidad, la integridad y los derechos humanos de los compatriotas Mexicanos que se atreven a cruzar la frontera en búsqueda de mejores oportunidades de bienestar económico.

Otro claro ejemplo de la violación al derecho internacional y por ende a los derechos humanos, es la invasión a que ha sido sometido el pueblo de Irak desde hace mas de dos años, la ocupación que sufre ese país es prueba fehaciente de la falta de calidad moral de los Estados Unidos de Norte América que con el supuesto de convertirse en promotor y defensor de los Derechos Humanos en el mundo, cometen todo tipo de crímenes y vejaciones en contra de pueblos y gobiernos que se atreven a manifestar posiciones contrarias a sus intereses.

México debe reasumir y reconstruir su prestigio Internacional, absteniéndose de alinearse con la posición promovida por el Gobierno Norteamericano de condenar a Cuba, defender la Soberanía Cubana y el Derecho a su libre autodeterminación es defender nuestra propia Soberanía.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente:

Proposición.

Único.- Que se le envíe un atento comunicado al Presidente de la República, por medio del cual este H. Congreso del Estado le solicite que en la próxima sesión de la Comisión de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas a realizarse en Ginebra Suiza, nuestro país se abstenga de sumarse a la posición facciosa del Gobierno Norteamericano de condenar a la República de Cuba.

Por su atención muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que se emitan dictámenes sobre la misma con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "La gripe aviar en Torreón, Coahuila".

Diputado Samuel González Pérez:
Proposición con Punto de Acuerdo, con relación a la gripe aviar en Torreón, Coahuila.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

La Organización Mundial de la Salud advierte de que el mundo se acerca peligrosamente a padecer una pandemia derivada de la influenza aviar y hace un llamamiento para que los gobiernos actúen con rapidez para evitar que se extienda.

En repetidas ocasiones los expertos han advertido que el virus H5N1 de la influenza avial podría convertirse en uno mucho más mortal si muta a una forma que puede transmitirse fácilmente entre los seres humanos, desatando también una pandemia mundial que podría matar a millones.

Durante la inauguración de un congreso de tres días sobre la influenza aviaria en la ciudad de Ho Chi Minh, se advirtió de que es crucial que la comunidad internacional coordine mejor su lucha contra el virus. En brotes recientes de esta gripe, ha sido más letal que la cepa hallada en 1997 en Hong Kong, lo cual incrementa la urgencia de la situación.

El índice de mortalidad entre los pacientes identificados que contraen la enfermedad a partir de pollos y patos es de aproximadamente del 72%. Si el virus se vuelve altamente contagioso entre los seres humanos, el impacto de salud en términos de muertes y enfermedades será enorme, y ciertamente mucho mayor que el, el síndrome respiratorio agudo grave que mató casi 800 personas en el 2003.

La enfermedad, que el año pasado devastó la industria avícola, al difundirse en casi una decena de países, mató a 45 personas relacionados por el contacto con aves enfermas.

En la laguna de Coahuila se detectó la gripe aviar en 150 granjas avícolas, y poco más de 200 en el Estado de Durango; a la fecha se han matado más de dos millones de pollos aproximadamente debido a la gripe aviar para evitar que se propague este mortal virus. La Secretaría de Fomento Agropecuario en Coordinación con la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación, el Gobierno Federal han puesto en practica medidas de seguridad para evitar que el brote de esta gripe que se detectó en la laguna se siga extendiendo obteniendo excelentes resultados.

Cabe señalar que esta Fracción Parlamentaria ya había puesto en alerta a las Autoridades Federales de este peligroso virus en el 2004, en un Punto de Acuerdo presentado por las compañeras Diputadas Latiffe Burciaga y la compañera Hilda Flores Escalera sobre las consecuencias que esta enfermedad puede traer a los humanos y las aves.

Las aves se han convertido en el nuevo peligro para la salud mundial, la denominada gripe aviar es una enfermedad infecciosa de origen animal de la que existen en varias cepas, entre ellas la H5N1.

Si bien este tipo de gripa es muy contagiosa entre las especies animales, los expertos aseguran que de no actuar en forma rápida el virus podría seguir adquiriendo propiedades para seguir expandiéndose entre los humanos, lo que provocaría un mayor número de fallecimientos.

La Organización Mundial de la Salud advirtió que la erradicación de esta enfermedad en Asia puede tomar varios años, por lo que advirtió a los países afectados y a los que aun no están, que tengan un alto y estricto nivel de vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás Relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter el siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Que esta Honorable Legislatura envíe un atento oficio a la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación; exhortándola a que se tomen las medidas necesarias para evitar que la Gripe Aviar se siga introduciendo en territorio Nacional y en Coahuilense, lo que ocasionaría pérdidas incalculables para los avicultores.

Segundo. Que se Exhorte a la misma dependencia Federal para que tenga a bien, implementar un programa de información oportuna hacia las poblaciones afectadas en la República Mexicana y el Estado de Coahuila, así como a todos los productores Agrícolas del país para que, en coordinación con el Gobierno Federal refuercen las medidas de bioseguridad en las granjas, ranchos y ejidos incrementando el monitoreo serológico y virológico en aves comerciales y de traspatio, teniendo así a bien; si así lo considera conveniente, que las medidas de seguridad implementadas por el Gobierno Federal sean respaldadas por el servicio de diagnóstico de laboratorios para reforzar el control interestatal de movilización de aves, productos y subproductos, para con esto proteger la avicultura Coahuilense y Nacional, a través de un estricto control sanitario.

TERCERO. Solicitarle amablemente al Gobierno Federal para que si así lo estima conveniente, lleve acabo un reforzamiento en la vigilancia de los puentes y garitas internacionales, para evitar el paso de productos y subproductos de pollo que provenga de los Estados Unidos de América y de los países donde se ha desarrollado esta enfermedad; con la finalidad de que no se siga propagado este virus en la República Mexicana.

CUARTO. Que se exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno de Coahuila; para que se implementen de manera urgente; las acciones preventivas necesarias en los municipios del Estado con la finalidad de evitar riesgos que pudiera llegar a afectar a la población como ha ocurrido en otros países.

QUINTO. Solicito a este Pleno tener a bien enviar el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Salud de este Congreso, para su estudio y dictamen correspondiente.

DIPUTADO SAMUEL GONZALEZ PEREZ

Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículos 251 de la Ley Orgánica en atención a lo señalado por el ponente se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario y de Salud y Desarrollo Comunitario, para que se emitan dictámenes sobre la misma con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los debates.

Con todo respeto al público asistente en esta sesión les solicito que quienes traigan, estén utilizando sombrero, se descubran la cabeza por estar frente al Lábaro Patrio. Muchas gracias.

A continuación se concede la palabra al José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Solicitud de sesión de terrenos de PEMEX, para espacios deportivos en el municipio de Monclova".

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso, señor Presidente.

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado, su servidor, integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, proponiendo acciones y solicitando a Pemex un terreno en comodato para espacios deportivos en la ciudad de Monclova, Coahuila, en el barrio Estancias de San Juan Bautista.

Compañeros Diputados:

Monclova ha sido objeto en los últimos años de vendavales que han cimbrado su estructura como ciudad. Primero fueron los procesos de privatización ocurridos en Altos Hornos de México que redujeron la planta laboral de 20 mil trabajadores a los casi 7 mil de ahora. Luego la lenta recuperación con el arribo de maquiladoras y en los últimos 3 años su desmantelamiento. Paralelo a este cambio se han dado prolongadas sequías y una gran crisis en el campo regional que abatió la producción agrícola expulsando a miles de campesinos a las zonas urbanas, aunado a este tráfico crece la migración a las ciudades del Norte y a Estados Unidos.

Esta mutación que ha sufrido una ciudad como Monclova le abre paso a un fenómeno que no contribuyen a que la calidad de vida mejore, sobre todo porque en su sector que le debe labrar el futuro: los jóvenes, crece el fenómeno del desempleo y la drogadicción.

Esta ciudad y su región circundante es el prototipo de las políticas que privilegiaron debilitar al estado en su presencia económica, sobre todo cuando se separa de la propiedad estatal a la industria emblemática que le dio vida a Monclova, industria en torno a la cual giró la ciudad, su historia, sus costumbres y sobre todo su identidad acerera, paralelo a este proceso de privatización las políticas oficiales desatendieron también el campo, situación que complicó también la vida de los monclovenses.

Desde entonces, Monclova, como muchas ciudades del país, se ha esforzado, muchas veces a través de políticas federales, estatales y en menor medida municipales, por recuperar estatura económica, desarrollo social, perfil de ciudad e identidad comunitaria, pero en este esfuerzo a perdido terreno.

Para mí, que he vivido todo este proceso, que he sido testigo de toda esta transformación en sentido negativo de la ciudad, creo que al margen de los esfuerzos nacionales, estatales y municipales para detener el deterioro, se deben de impulsar acciones parciales, incluso demasiado locales que vayan colocando ladrillos que nos encaminen a la tarea de recuperar el sentido comunitario que en otros momentos fue propiedad de los monclovenses.

Estoy convencido de que tenemos un acervo humano, histórico y de identidad comunitaria que debemos consolidar. Contamos un fuerte equipo de monclovenses educado en la cultura de la observancia de las reglas, de la puntualidad, perfil heredado de una ciudad que giró alrededor de la industria, tenemos con una historia que data del siglo 17 cuando esta región fue el centro de grandes esfuerzos productivos, también en nuestra tierra se han forjado un considerable número de profesionistas.

Pero además como ciudad y región se abren posibilidades, sobre todo si nos adentramos en las posibilidades de desarrollo que tiene la región noreste, incluida la porción americanas. Con los elementos que aun contamos en la pista del desarrollo.

Para entrarnos en este camino de modernidad y de progreso productivo, debemos recuperar avances en el desarrollo social, en este sentido una tarea ineludible, esencial, es la de ofrecerles a los jóvenes de Monclova una perspectiva de futuro.

Esto es sumamente necesario porque hoy los indicadores que nos dan los Centros de Integración Juvenil, informan que Monclova es una de las ciudades con mayores índices de drogadicción, sobre todo en su sector de jóvenes, en este sentido las políticas de integración familiar, de recreación, de deporte, de cultura y educación deben fortalecerse a fondo, tareas que hasta hoy no han desempeñado bien ni la actual autoridad municipal, pero tampoco los gobiernos federal y estatal.

También en el lacerante tema del desempleo nuestra ciudad ocupa índices elevados, sobre todo en los jóvenes que, pese a que muchos de ellos tienen carrera universitaria, batallan para encontrar una ocupación acorde con lo que estudiaron, con mas razón muchachos que no tienen las condiciones para estudiar.

En este campo signado por el desempleo y la drogadicción juvenil es donde todos, Congreso del Estado, ciudadanos, Gobierno Estatal y Presidencia Municipal, debemos de iniciar sobre todo desarrollando una consistente posibilidad de largo plazo, que rebese colores partidarios en las administraciones

municipales y estatales, y se enfoque a sembrar el terreno para que existan las condiciones para que los muchachos de esta ciudad tengan espacios para el desarrollo económico, social y cultural.

Creo que para alcanzar esta meta debemos empezar con proyectos de carácter municipal e incluso de comunidad, de esta manera podremos ver cumplidas expectativas de corto plazo. En este sentido una de las mejores plataformas es la de generar u regenerar espacios para que los jóvenes se desarrollen sanamente, en donde ocupen su tiempo libre en actividades que los constituyan tanto físicamente como en sus relaciones barriales.

Con esta idea se nos han acercado grupos de deportistas, sobre todo de Estancias, con la información en el sentido de que hay un terreno totalmente en desuso, sin ocupación productiva ni social alguna, pero que es propiedad de PEMEX. Como ustedes saben todavía hay en el país muchas propiedades que pertenecieron a la empresa Petrolera, a la compañía de luz y a ferrocarriles sin ninguna utilidad social, mismos que hoy pueden y deben usarse para recreación, deportes, cultura y educación.

En este terreno que solicitamos en comodato que es propiedad de PEMEX y se encuentra ubicado en estancias participarían las ligas pequeñas Carlos Segura Favela, Suárez Villastrigo, Ribereña, Club Totón, Cub 880, Universitaria, Recreativa y de Fútbol, Necaxa, FIME y tec., que en muchas ocasiones por falta de espacios o campos deportivos suspenden los juegos programados.

Con esta idea propongo los siguientes Puntos de Acuerdo:

PRIMERO: Que en una acción conjunta del Gobierno Estatal, el Municipio de Monclova y el Congreso del Estado, se solicite a Petróleos Mexicanos que done en comodato la mitad de estos espacios que sería un aproximado de 4 hectáreas.

SEGUNDO: Que este punto se haga llegar a la Comisión de Desarrollo de la Juventud y el Deporte, para que a través de ella se haga gestión ante el Gobierno Estatal y el Municipio de Monclova, para que conjuntamente emprendan esta gestión ante PEMEX.

TERCERO: Que este Punto de Acuerdo se haga llegar a la Dirección General de PEMEX para que analice la posibilidad de concretar la sesión de estos terrenos al Municipio de Monclova.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme a lo dispuesto en el artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica en atención a lo señalado por el ponente se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, para que se emitan dictámenes sobre la misma con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los debates.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a agenda política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exponer un Pronunciamiento sobre "Informes Legislativos".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros:

ES TIEMPO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE MÉXICO, ENCUENTREN EL RUBMO DE LA DEMOCRACIA Y CUMPLAN CON LA FUNCIÓN SOCIAL PARA LA QUE FUERON CREADAS, SIN OLVIDAR LA SANA PRÁCTICA REPUBLICANA DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

AL FIN Y AL CABO, QUE LAS SOCIEDADES MÁS JUSTAS Y DEMOCRÁTICAS, SON AQUELLAS DONDE SE PRACTICA UNA VERDADERA CONTRALORÍA SOCIAL, ES DECIR, DONDE LA PROPIA SOCIEDAD SE ENTERA DEL HACER Y QUEHACER DE SUS GOBERNANTES. PARA PODER EMITIR UN JUICIO DE VALOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Y ESTO NO SE PUEDE LOGRAR, SINO A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE EL PROPIO GOBERNANTE SOMETA AL ESCRUTINIO DE LA PROPIA SOCIEDAD.

EN CUATRO CIÉNEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, LAMENTABLEMENTE, HAY GENTE QUE AMPARADA EN UN PARTIDO POLÍTICO, DESETABILIZA Y CREA UN CLIMA DE INCERTIDUMBRE Y ENRARECE EL AMBIENTE, CON ACTITUDES QUE VAN EN DETRIMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA; PERO SOBRE TODO QUE SE EMPEÑAN EN EL PASADO COMO UNA PRÁCTICA PRESENTE QUE SOLO DAÑA Y ENTORPECE EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL PUEBLO.

EL PASADO 10 DE ABRIL, CUMPLÍ CON UN MANDATO CONSTITUCIONAL, QUE SE EXPRESA CON CLARIDAD EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE A LA LETRA ADVIERTE:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,. LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DEFINIRÁ A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES”

1. “SU FUNDAMENTO RESIDE EN EL ESTADO HUMANISTA, SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN”.
2. “EL ACCESO LIBRE, GRATUITO, SENCILLO, ANTIFORMAL, EFICAZ, PRONTO Y EXPEDITO A LA INFORMACIÓN”.
3. “LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PODER PÚBLICO O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE UTILICE RECIBA O DISPONGA DE RECURSOS PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY”

Y EL ARTÍCULO 50.- DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALA:

ARTÍCULO 50.- SON OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS:

“REPRESENTAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO SER GESTOR Y PROMOTOR DE SUS PETICIONES”.

“INFORMAR A LOS CIUDADANOS DE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTORÍA.

CUMPLÍ MI ENCARGO LEGAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, AL RENDIR MI INFORME LEGISLATIVO, EN GENERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO “HEBERTO CASTILLO” DEL PRD Y EN PARTICULAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTORÍA EN LAS QUE HE PARTICIPADO.

PERO LOS PRIISTAS EN CUATRO CIÉNEGAS, RENUENTES A TRANSITAR CON RESPONSABILIDAD EL MOMENTO HISTÓRICO QUE LES TOCA VIVIR, EN ESTOS TIEMPOS DE PLURALIDAD Y DEMOCRACIA, SE REUNIERON PARA MANIFESTAR “QUE NO HABRÍA POR QUE HACERLE EL CALDO GORDO A LA DIPUTADA GUAJARDO” POR LO QUE ACORDARON HACER TODO LO POSIBLE PARA QUE LOS CIENEGUENSES NO ASISTERAN AL INFORME LEGISLATIVO Y DECIDIERON PROGRAMAR A LA MISMA HORA UNA LOTERÍA, DONDE HABRÍA MUCHOS, PERO MUCHOS REGALOS Y GRATIS (ASÍ LO ANUNCIARON A TRAVÉS DE UN PERIFONEO POR TODO EL PUEBLO).

DESDE ESTA TRIBUNA, EL GRUPO PARLAMENTARIO “HEBERTO CASTILLO” DEL PRD, REPROBAMOS ESTAS ACTITUDES EN CONTRA DE LA LEGALIDAD Y LA DEMOCRACIA QUE PARECE SER QUE EN ESTOS TIEMPOS SE ESTA HACIENDO DISTINTIVO DE ALGUNOS PRIISTAS QUE SE NIEGAN A RESPETAR LAS INSTITUCIONES Y QUE ESTO NO SE LO HAICIERON A LA DIPUTADA, SE LO HICIERON AL PODER LEGISLATIVO.

MAS SIN EMBARGO QUIERO SEÑALAR QUE EL INFORME DE TODAS MANERAS ASISTIERON CIENTOS DE COAHUILENSES, CIENTOS DE CIENEGUENSES.

DESDE ESTA TRIBUNA, EXHORTAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA LVI LEGISLATURA A CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE INFORMAR Y LES DECIMOS QUE CONTARAN CON NUESTRO APOYO PARA INVITAR A TODA LA CIUDADANÍA A QUE ESTÉN PRESENTES EN ESTE EJERCICIO REPUBLICANO QUE REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS Y TODAS LAS COAHUILENSES.

¡DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS!

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 13 horas con 55 minutos del día 12 de abril del 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 19 de abril de este año. Muchas gracias.